

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 79/2024

Fecha Resolución: 10/07/2024

D. José Manuel Trejo Fernández, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena de Sevilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ALQUILER DE 3 CAMIONES RECOLECTORES

Expte.- 2024/CTT_01/000001

Procedimiento.- Alquiler de camiones recolectores

9.- Resolución de Presidencia

EXPONE

Acreditada la necesidad de esta Mancomunidad de contratar el alquiler de 3 vehículos sin conductor para la prestación del servicio de recogida de residuos, mientras se procede a la reparación de los que son propiedad de esta entidad y/o se reciben los vehículos nuevos de Diputación.

Vista la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, teniendo en cuenta la Línea de subvenciones de la Diputación de Sevilla para el alquiler de vehículos de residuos sólidos urbanos (BOP 123 de 26/06/2024).

Examinada la propuesta recibida, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

Primero.- Efectuar la contratación mediante el procedimiento del contrato menor, de alquiler de 3 vehículos sin conductor:

- “Recolector compactador de carga trasera Ros Roca 9m3, carrozado sobre RENAULT MIDLUM. Matrícula 7021-MGW matriculado en 02/10/2012. Nº bastidor VF644AGD000003896” para la prestación del servicio de recogida de residuos, con la empresa LUALRENT SL con CIF B44880417, domiciliada en C/ LUBE nº 7 POL IND PRADO CONCEJIL 28890 LOECHES – MADRID, por un importe de 28.000,00 € más IVA. La duración del presente contrato de servicios lo será por periodos de 30 días desde la entrega del vehículo (01/06/2024) hasta 31/12/2024, prorrogable hasta que la Diputación haga entrega de los vehículos nuevos.

- “Recolector compactador de carga trasera Ros Roca 14m3, modelo Olimpus carrozado sobre MERCEDES BENZ ATEGO. Carga trasera, 2 ejes. Matrícula 8985-MPT, matriculado en 2011. Nº bastidor WDB9702731L541379 para la prestación del servicio de recogida de residuos, con la empresa LUALRENT SL con CIF B44880417, domiciliada en C/ LUBE nº 7 POL IND PRADO CONCEJIL 28890 LOECHES – MADRID, por un importe de 28.306,66 € más IVA. La duración del presente contrato de servicios lo será por periodos de 30 días desde la entrega del vehículo (18/06/2024) hasta 31/12/2024, prorrogable hasta que la Diputación haga entrega de los vehículos nuevos.

Código Seguro De Verificación:	9+IPQtL0peIZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	10/07/2024 13:36:18
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	09/07/2024 23:04:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9+IPQtL0peIZuk+uCrHCmA==		



- “Recolector compactador de carga trasera Ros Roca 14m3, modelo Olympus carrozado sobre MERCEDES BENZ ATEGO. Carga trasera, 2 ejes. Matrícula 2922-LFH0. N° bastidor WDB9702751L545094 para la prestación del servicio de recogida de residuos, con la empresa LUALRENT SL con CIF B44880417, domiciliada en C/ LUBE nº 7 POL IND PRADO CONCEJIL 28890 LOECHES – MADRID, por un importe de 25.984,19 € más IVA. La duración del presente contrato de servicios lo será por periodos de 30 días desde la entrega del vehículo (04/07/2024) hasta 31/12/2024, prorrogable hasta que la Diputación haga entrega de los vehículos nuevos.

Segundo.- El pago se efectuará al inicio del periodo de alquiler, el primer mes, y a mes vencido los restantes.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación 1622/204 del vigente presupuesto.

Cuarto.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Quinto.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Sexto.- Paralelamente, incóese expediente con el que licitar el alquiler de los camiones en abierto ya que, independientemente de que el presente expediente lo sea con carácter de urgencia y/o necesidad, para no dejar los residuos en los contenedores, debe tramitarse un expediente para contratarlo en abierto por el tiempo que se crea oportuno.

Lo manda y firma el Presidente, en Cazalla de la Sierra a fecha de firma, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Presidente,

El Secretario/a Interventor

Fdo. José Manuel Trejo Fernández Fdo: Rafael Antonio Valero Navarro

Código Seguro De Verificación:	9+IPQtL0peIZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	10/07/2024 13:36:18
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	09/07/2024 23:04:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9+IPQtL0peIZuk+uCrHCmA==		

